



El Servicio Ocupacional



Lantegi Batuak
Ehuneko ehun gai Cien por cien capaces

 **Bizkaia**
foru aldundia
diputación foral



Te damos la bienvenida a:



Lantegi Batuak

Queremos que en Lantegi Batuak te sientas a gusto desde el primer día y tu incorporación sea más fácil.

Por eso, junto a la acogida que te haremos en el centro de trabajo, vamos a darte también una primera información práctica para que conozcas mejor Lantegi Batuak: la empresa, sus objetivos, actividades, organización...

Si tienes alguna duda y quieres consultarla puedes hacerlo en el propio centro al que vas a acudir.

ÍNDICE GENERAL

5 ¿Quiénes somos?

6 ¿Qué ofrecemos?

7 ¿Dónde estamos?

8 Las personas que trabajan en Lantegi Batuak

9 Servicio Ocupacional: la gratificación

Carta de derechos y obligaciones

de las personas usuarias y cartera de servicios

10 El Servicio Ocupacional de Lantegi Batuak

11 ¿Qué es?

12 La entrada: admisión, acogida y periodo de prueba

14 Ya en el Servicio: programas y apoyos

18 La salida del Servicio Ocupacional

19 Tus Derechos

23 Tus obligaciones

A ¿Quiénes somos?

B ¿Qué ofrecemos?



Lantegi Batuak
Ehuneko ehun gai Cien por cien capaces

E El Servicio Ocupacional: La Gratificación

C ¿Dónde estamos?

D Las personas que trabajan en Lantegi Batuak

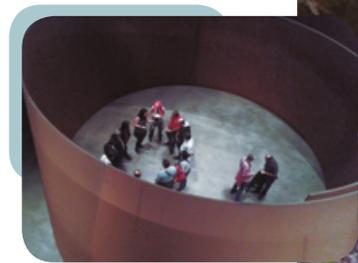
A

¿Quiénes somos?

Lantegi Batuak es una organización no lucrativa, no busca el beneficio propio, y crea oportunidades de trabajo adaptadas a personas con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual y de Bizkaia.

Nuestro objetivo principal es que a través del trabajo personas como tú puedan integrarse en la sociedad y conseguir su mayor desarrollo profesional y calidad de vida.

Para ello, gestionamos iniciativas de empleo sostenibles y competitivas y ofrecemos a las personas con discapacidad diferentes recorridos para conseguir esa inserción en el mundo laboral, y diferentes servicios desde el principio al final de ese recorrido.



¿Qué ofrecemos?

■ A las personas:

- Orientación y formación pre-laboral
- Servicio ocupacional
- Centro especial de empleo
- Paso al empleo ordinario



■ Al cliente:

Industrial

- Mecanizados y montajes
- Electrónica y cableados
- Montajes eléctricos
- Producción y Logística

Servicios

- Medioambientales: Jardinería y Limpieza
- Integrados: Hostelería, albergues...
- Publicidad directa y gestión documental



D

Las personas que trabajan en Lantegi Batuak

CON DISCAPACIDAD

SERVICIO OCUPACIONAL (SO)

Servicio Social que mediante la formación y el trabajo ayuda al desarrollo personal y social de la persona.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CEE)

Asegura un empleo remunerado, adaptado a la persona y un medio para la integración en trabajo ordinario.

Realiza trabajos de producción para el mercado ordinario.

SIN DISCAPACIDAD

Relación Laboral con



No hay contrato de trabajo

Con contrato laboral para CEE

Contrato laboral ordinario

Normativa

- Ley 12/2008
- Decretos Gobierno Vasco 257/1986, 155/2001 y 185/2015

Normativa

- Real Decreto legislativo 1/2013
- Decreto 2273/1985
- Reales Decretos 1368/1985 y 427/1999
- Legislación laboral
- Convenio colectivo empresa

Normativa

- Legislación laboral
- Convenio Colectivo empresa

Servicio Ocupacional: La Gratificación

¿Qué es?

La gratificación económica es una cantidad que reciben las personas usuarias del Servicio Ocupacional de la Fundación Lantegi Batuak por participar en la producción de productos y servicios que Lantegi Batuak ofrece al mercado.*

Se podrá dar siempre que Lantegi siga recibiendo las subvenciones actuales.

¿Qué gastos cubre?

La cantidad cubrirá al menos los gastos relacionados con comida** y transporte. Esta cantidad puede cambiar según los niveles que vaya alcanzando cada persona.

¿Cuánto se recibe?

Cada persona pertenece a un nivel, en función del Método de adecuación de la tarea a la persona.

Dependiendo del nivel se recibe una mayor o menor gratificación.

A la gratificación se le pueden sumar incentivos

(por aprendizaje, comportamiento, atención, etc... de la persona).

Nivel	Gratificación	Incentivo	TOTAL
1	100 €		100 €
		8 €	108 €
2	130 €		130 €
		10 €	140 €
		20 €	150 €
3	160 €		160 €
		15 €	175 €
EGOKIPLAN	108 €		108 €

*Según Decreto del Gobierno Vasco 257/1986 (art. 33)
**Coste diario del comedor:
3,03 euros (año 2018)

1

¿Qué es?

- Objetivos
- Las personas usuarias

2

¿Cómo funciona?

- La entrada
- Ya en el Servicio
- La salida del Servicio

3

Carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y Cartera de servicios

El Servicio Ocupacional

Tus derechos

- Dignidad
- Privacidad y confidencialidad
- Autonomía
- Información
- Prestaciones
- Participación y derechos

4

Tus obligaciones

- Condiciones del programa
- Salud y seguridad
- Dignidad de otras personas
- Representantes de la persona usuaria
- Uso correcto de recursos

1

¿Qué es?

El Servicio Ocupacional de Lantegi Batuak

Servicio que mediante el trabajo ayuda al **desarrollo personal** y a la inclusión social de la persona.

Para ello, ofrece programas de capacitación para el trabajo y los apoyos necesarios que permiten a la persona usuaria ir mejorando en sus habilidades para adaptarse e integrarse en el mundo laboral, tener **mayor autonomía** y **calidad de vida**.

Está regulado por la ley **12/2008** de Servicios Sociales y los decretos del Gobierno vasco **257/1986**, **155/2001** y **185/2015**.

El Servicio Ocupacional está concertado con la Diputación Foral de Bizkaia y va dirigido a personas mayores de 18 años con:

- **discapacidad intelectual** ó
- **daño cerebral adquirido**
(derivadas del Centro Bekoetxe de la Diputación Foral de Bizkaia)
- **certificado de discapacidad**
- empadronamiento en **Bizkaia**
- un **nivel de autonomía funcional y de capacidad manipulativa** adecuadas al servicio ocupacional
- ausencia de **problemas de salud o conductuales** que alteren el funcionamiento del Servicio Ocupacional



2

¿Cómo funciona?

LA ENTRADA



— La admisión

En este proceso **te informan**, a ti y a tu familiar o representante, de **cómo es el servicio y los programas** que hay.

También te hacen una **primera valoración** sobre tu situación (funcional, familiar, de urgencia social...) y os informan sobre ello.

Se aprueba la incorporación al servicio, que puede ser inmediata, entrar en **lista de espera**, o derivar a otros servicios.



— La acogida

Se produce una vez aprobada y notificada la fecha de incorporación. Te informan sobre la **plaza que te corresponde**: el centro o servicio, el calendario, el horario, etc.

Se firma un **pacto de asistencia** al centro o servicio por un periodo de prueba de 6 meses. Se informa y firma diferentes permisos y autorizaciones.

El primer día, en el centro o servicio **te acompañarán** a conocer el lugar, los servicios que ofrece, a los monitores y monitoras, compañeros...

En este proceso te acompañan para que te integres bien.

2

¿Cómo funciona?



— El periodo de prueba

Se realizará una primera valoración a los 3 meses.

A los 6 meses si la plaza se considera definitiva se realizará el Plan de Apoyos Individuales (PAI).

La plaza ocupacional se considera definitiva cuando:

- el equipo de profesionales ha valorado como positivo y sin riesgo alguno la incorporación de la persona al servicio.
- se ha informado y están de acuerdo la persona usuaria y representantes.

Existe la posibilidad de ampliar el periodo de prueba



2

¿Cómo funciona?

YA EN EL SERVICIO

Tras la información, evaluación y orientación inicial el Servicio Ocupacional ofrece a la persona usuaria diferentes programas.

Estos programas y servicios se ofrecen a la persona usuaria siempre según sus necesidades de apoyo y su situación personal y social.

PROGRAMA	ACCIONES GENERALES	ACCIONES CONCRETAS
Acceso a cursos ocupacionales	Acceso a formación ocupacional en tareas sociolaborales.	Cursos de formación adaptados.
Acceso a Lanbide y al Servicio Vasco de Orientación para el Empleo	Apoyo, asesoramiento y acompañamiento.	Acciones concretas de apoyo, asesoramiento y acompañamiento.
Prácticas en alternancia concertados con centros de formación	Prácticas en alternancia para alumnos en los diferentes centros.	Programa de prácticas en el centro o servicio. Coordinación con centro educativo.
Plan de apoyos individual (PAI)	Realización de tareas similares a una ocupación laboral normalizada. Evaluación continua de la persona y su adaptación a la tarea. Apoyo para desarrollar habilidades de autonomía, relaciones personales, salud, bienestar. Actividades en grupo para mejorar las habilidades sociales y personales.	Formación individual para el desempeño de la tarea y Formación grupal para mejorar la integración en el trabajo y con las personas, desde la participación y tecnologías actuales. Intervención en casos de riesgo o dificultad en la integración en el servicio. Coordinación con los servicios sociales de la comunidad para una mejor intervención.

Acciones de inclusión en la comunidad

Prevención, actuación e intervención en el ajuste de personas a las tareas.

Prevención, actuación e intervención en procesos de deterioro o envejecimiento.

Desarrollo de metas personales laborales y no laborales.

Adecuación horaria

Coordinación con familias, representantes y servicios comunitarios del entorno cercano para realizar acciones.

Egokiplan, servicio de apoyo al envejecimiento activo.

Reserva de plaza

Seguimiento y adaptación continua del itinerario personal



Actualización de la información importante de cada persona.

Actualización y seguimiento del perfil para adecuar tareas, formación y apoyos.

Rotación y movilidad de puestos si es necesario.

Mejora de procesos y tareas.

Adaptación ergonómica de puestos, comedor, horarios y entornos.



Simplificar o dividir tareas, uso de herramientas o ayudas técnicas.

Organización adecuada de instalaciones, eliminación de barreras arquitectónicas.

Promoción en el itinerario de inserción

Diferentes niveles del SO.

Paso al empleo especial.

Apoyo en el acceso al empleo ordinario.

Valoración con el método de perfiles.

Proceso de promoción.

Certificados de profesionalidad

Gratificación económica

Según tabla (Pág 9).

Decreto Gobierno Vasco.

Gratificación económica.

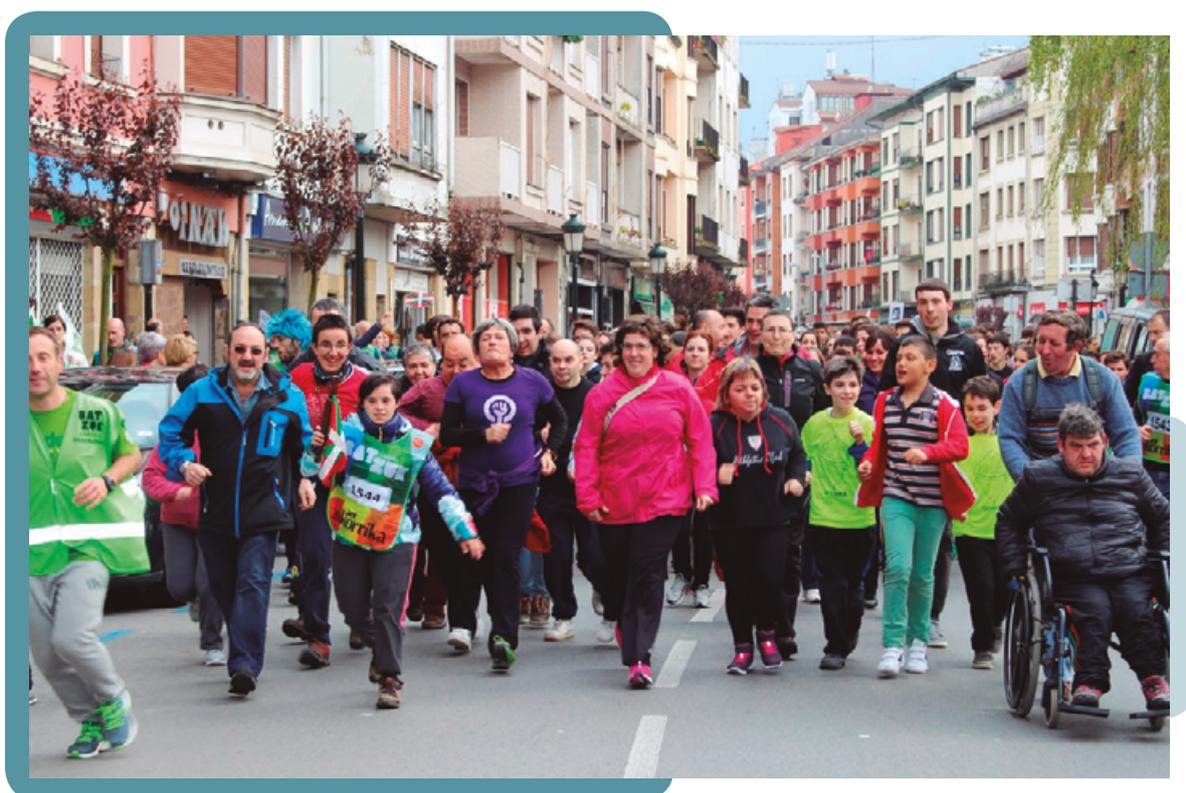
Seguro de accidentes

Gratuito, 24 horas al día, sábados, domingos y festivos.

Seguro gratuito de accidentes.

Servicio de comedor voluntario	Comedor y toma de medicación.	Supervisión de tomas médicas en base a la autorización firmada y regímenes de alimentación. Menús adaptados
Prevención de riesgos y salud laboral	Acciones de formación individual y grupal.	Objetivos individuales Acciones grupales
Información continua y participada con la persona y familia	Comunicación interna. Entrevistas personales y familiares de devolución de los P.A.I. Reuniones de centro. Jornadas de puertas abiertas.	Tablón de anuncios, revistas, cartas... Generales del centro y Con familias y representantes.
Atención a quejas y sugerencias	Unidad de Atención al Usuario (UAU).	Formularios en todos los centros. Envío por correo postal. Envío por email. atencionalusuario@lantegibatuak.eus Cita por teléfono. 94 453 59 99.
Medición y mejora de la calidad de los servicios	Sistemas de gestión, metodologías, buenas prácticas, satisfacción de las personas usuarias y familias.	Encuestas de nivel de satisfacción de las personas usuarias y sus representantes.
Participación de la personas usuaria	En el P.A.I.	Entrevistas. Reuniones de centro. Reuniones de sección.
Formación y reciclaje de los profesionales de Lantegi Batuak	Mejora de la calidad en la atención a la persona usuaria.	Plan anual de Formación.

<p>Coordinación con servicios similares</p>	<p>De EHLABE (asociación de empleo protegido de Euskadi) y de otras comunidades.</p>	<p>Conocer, estudiar e implantar buenas prácticas.</p>
<p>Cooperación con el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia</p>	<p>Planificar y gestionar el Servicio Ocupacional.</p>	<p>Proyectos de mejora. Proyectos de innovación.</p>
<p>Egokiplan</p>	<p>Servicio de apoyo al envejecimiento activo.</p>	<p>Programa de apoyo al envejecimiento activo (en base a plazas).</p>
<p>Servicio Ocupacional en entornos variados</p>	<p>Servicio Ocupacional en centros. Servicio Ocupacional en entornos abiertos.</p>	<p>Centros industriales. Centros formativos. Entornos ordinarios. Entornos abiertos.</p>



2

¿Cómo funciona?

LA SALIDA DEL SERVICIO OCUPACIONAL

La baja o pérdida de plaza del Servicio Ocupacional se da cuando:

— La persona usuaria:

- Consigue un empleo con un contrato en un centro especial de empleo o en un empleo ordinario.
- Pide la baja voluntaria (decide dejar el Servicio por voluntad propia)
- Sufre un deterioro grave de sus capacidades funcionales o nuevas patologías y no se le puedan ofrecer adaptaciones o apoyos para seguir en el Servicio.
- Deja de cumplir alguno de los requisitos necesarios para acceder a la plaza
- Incumple de forma grave las obligaciones y compromisos adquiridos.



— El equipo de profesionales de Lantegi Batuak:

valora que la permanencia de la persona usuaria en una plaza ocupacional puede suponer riesgos graves y no controlables:

- para la persona usuaria (riesgo de fuga, autolesiones,...)
- para otras personas usuarias del Servicio Ocupacional

3

Tus Derechos

DIGNIDAD



Las personas usuarias tienen derecho a que se respete su dignidad y por tanto a ser atendidas:

- con respeto, sin ningún tipo de maltrato (físico, psíquico, económico o social)
- de manera personal, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses.
- sin discriminación de ningún tipo (por sexo, orientación sexual, edad, raza, creencia o discapacidad)



PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD



Las personas usuarias tienen derecho a que se respete su vida privada y su información personal.

- se preservará su intimidad personal en temas que sólo le afecten a ella y no a otras personas
- se mantendrá la confidencialidad de su información personal por parte de los profesionales de Lantegi Batuak (excepto en casos de competencias disminuida de la persona usuaria, por riesgos a terceras personas o porque lo marca la ley)
- se tratarán los datos personales según la Ley

Si la persona usuaria no tiene capacidad para gestionar su información personal, serán sus familiares o representantes quienes tomen las decisiones sobre este derecho después de ser informados.

3

Tus Derechos

AUTONOMÍA



Las personas usuarias tienen derecho a gestionar por sí mismas las cuestiones relacionadas con su vida.

Para ello es necesario conocer su capacidad para decidir en base a:

- el conocimiento de su situación legal de capacidad jurídica
- la valoración de la capacidad para obrar “de hecho” en situaciones y decisiones de riesgo.

Siempre que tengan la capacidad “de hecho” podrán:

- tomar decisiones que le afecten y que se respeten
- tener información completa y fácil de entender sobre aquello que le pueda afectar
- rechazar participar en actividades que no interfieran su desarrollo socio-laboral
- nombrar a una persona representante para acompañarla a entrevistas y tomar decisiones que le afecten
- darse de baja en el Servicio Ocupacional

Cuando la persona usuaria esté tutelada serán sus representantes legales quienes les representen en la toma de decisiones.



3

Tus Derechos

INFORMACIÓN



Las personas usuarias y sus representantes tienen derecho a recibir información completa y fácil de entender sobre el

Servicio Ocupacional, en cuanto a:

- prestaciones y servicios que ofrece
- tarifas y posibles gratificaciones y sus criterios
- derechos y obligaciones
- resultado de la valoración de capacidades y necesidades
- saber nombre y apellidos del personal de Lantegi Batuak responsable
- saber cómo contactar con el Servicio Ocupacional
- solicitar y recibir la documentación propia aportada

APOYOS



Las personas usuarias tienen derecho a recibir apoyos de calidad, dentro de su actividad en el Servicio Ocupacional.

- antes de acceder: valoración y evaluación completa en el plazo de 1 mes
- incorporación al Servicio:
 - cuando haya una plaza disponible adecuada a las capacidades
 - supervisión durante el periodo de prueba para completar la valoración
 - primera valoración del periodo de prueba a los 3 meses.
 - Plan de Apoyo individualizado en el plazo de 6 meses, si la plaza se consolida de forma definitiva. Revisión cada 2 años.



3

Tus Derechos

- Seguimiento del Plan cada año
- Intervenciones para mejorar la situación de la persona usuaria en el desarrollo o adaptación de su tarea, cuando se detecten cambios que puedan dificultar o poner en riesgo su calidad de vida.
- servicio de calidad que cumpla con los requisitos de mejora y revisión continua (recursos materiales, funcionales y humanos)

PARTICIPACIÓN Y DERECHOS



Las personas usuarias tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre la organización y funcionamiento del servicio que le afecten.

- Participará en la evaluación de sus necesidades y elaboración del plan de apoyos individualizado
- Podrá utilizar las vías para quejas y sugerencias
- Podrá estar acompañada de una persona de confianza o representante
- Podrá conocer todos sus derechos en una forma clara y comprensible en función de su capacidad.



4

Tus Obligaciones

CONDICIONES DEL PROGRAMA



Las personas usuarias tienen la obligación de colaborar y aceptar los programas acordados para su buen funcionamiento.

- Cumplirá calendarios y horarios establecidos.
Avisará siempre que sea posible de la no asistencia al Servicio.
- Aceptará las actuaciones propuestas para su desarrollo personal en el Servicio Ocupacional.
- Aceptará las indicaciones propuestas de los profesionales ante conductas inadecuadas o de riesgo.
- Tendrá que solicitar los posibles cambios de asistencia al Servicio (horario, reserva de plaza, ausencias...).

La solicitud puede ser denegada o aceptada en función de cómo afecta a la persona usuaria u otras personas.

No asistir al servicio muchas veces o durante mucho tiempo puede suponer la pérdida de la plaza.

- Tendrá que avisar cuando no se quiera recibir algún servicio (comedor).



4

Tus Obligaciones

SEGURIDAD Y SALUD



Las personas usuarias tienen la obligación de cumplir las normas relacionadas con la protección de su salud y seguridad en el trabajo y la de otras personas, por lo que deberá:

- Facilitar información cierta y necesaria sobre su salud por lo que pueda afectar a su calidad de vida o a otras de personas del Servicio (copia de la tarjeta sanitaria, enfermedades que necesiten supervisión, medicación, cambios en certificado de discapacidad, incapacitación, tutela, domicilio, etc...)
- Mantener una higiene personal adecuada.
- Autorizar por escrito por parte del familiar o persona tutora la salida del centro durante el tiempo de descanso.
- Que te acompañen en el traslado hasta el Servicio Ocupacional en caso de riesgos o incapacidad.
- Evitar llevar al Servicio objetos "de riesgo" o "molestos" para otras personas o utilizarlas según las indicaciones de profesionales.
- Autorizar a que se transmita información personal a familiares o referentes cuando existan riesgos graves para su salud o la de terceras personas.
- Avisar de cambios en su alimentación.
- Informar de cuando no se vaya a ir al comedor.



4

Tus Obligaciones

DIGNIDAD A OTRAS PERSONAS



Las personas usuarias tienen la obligación de respetar al resto de personas del Servicio, tanto usuarias como profesionales:

- Respetará las normas básicas de comportamiento, de respeto mutuo, no discriminación... con las demás personas usuarias y las indicaciones de profesionales.
- Evitará comportamientos agresivos (físicos, verbales)
- No cometerá abusos contra otras personas (sexuales, robos, etc)
- Respetar la dignidad y privacidad de las personas evitando un uso inadecuado de las nuevas tecnologías; redes sociales...



PARA LAS PERSONAS REPRESENTANTES



Sobre todo en casos de mayor necesidad de apoyo y como indica la ley, las personas responsables de la persona usuaria (tutoras, familiares), colaborarán con ella en el programa y deberán:

- Asistir a las entrevistas con profesionales de Lantegi Batuak para hacer seguimiento del proceso de la persona usuaria.
- Informar al equipo de profesionales de incidencias importantes que puedan afectar al desarrollo socio-laboral de la persona usuaria.
- Responsabilizarse de que la persona usuaria pueda cumplir las obligaciones que se detallan en esta carta.

4

Tus Obligaciones

- Representar a la persona usuaria en las obligaciones que no pueda cumplir.

USO CORRECTO DE RECURSOS



Las personas usuarias tienen la obligación de hacer un buen uso de los recursos y prestaciones que ofrece el Servicio Ocupacional.

- Cumplirá los requisitos y presentará la documentación necesaria para poder incorporarse al Servicio.
- Cuidará las instalaciones, máquinas, herramientas, etc...y las usará según indicaciones de profesionales.

